
Núm. 1682

Juésves 30

1845.

noviembre.

AÑO ONCENO.



Boletín Oficial Balear.

Artículo de Oficio.

GOBIERNO POLITICO DE LAS BALEARES.

Negociado 10.—Circular. *El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de la península con fecha 26 de octubre último ha comunicado á este Gobierno político la orden siguiente.*

El prospecto adjunto del Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar da suficiente idea de la importancia de la obra y del esmero y exactitud con que trata de desempeñarse, abrazando datos y nociones que en vano pretenderá buscarse en los tratados que hasta ahora existen sobre la materia; convencido de ello el Gobierno provisional se ha servido disponer se recomiende á V. S. muy especialmente para que por su parte lo haga con la mayor eficacia á la diputación provincial, ayuntamientos constitucionales, cuerpos literarios y dependencias de este ministerio en esa provincia á fin de que penetrados del provecho que pueden obtener cada uno en su línea de las ideas que ha de comprender el espresado Diccionario se suscriban á él desde luego, en la inteligencia que en ello darán al Gobierno una prueba de su celo é interes por el servicio público. Lo que comunico á V. S. de orden del Gobierno provisional para los efectos espresados.

El prospecto á que hace referencia la preinserta orden es el que sigue:

Antes de comprometerme en la publicación del *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, conocí las

inmensas dificultades que consigo lleva una obra de este género. En mis continuas tareas literarias habia observado que bien sea porque las composiciones de esta especie se prestan poco al estilo que agrada y entretiene á los lectores, bien por haberse mirado generalmente con descuido el importante estudio de la geografia, bien por no haber siempre bastante resolucion para esponer el porvenir en tan arriesgados negocios, fueron muy pocos los literatos que acometieron la empresa de redactar una obra de esta clase.

Estaba persuadido, como lo estoy en el dia, que trabajos tan colosales solo el gobierno puede emprenderlos con seguridad de obtener un éxito feliz; porque él tiene á su disposicion los archivos, las bibliotecas nacionales y las academias de la historia; porque él cuenta con un considerable número de agentes y de dependencias en las que se instruyen diariamente expedientes enlazados con los puntos que abraza un *Diccionario Geográfico-estadístico-historico*; y porque procurando con teson la observancia de ciertas leyes, decretos y reales órdenes, puede proporcionarse directamente un crecido número de noticias tan útiles como necesarias, y vencer la resistencia y obstáculos que alguno quisiera oponer à la adquisicion de datos indispensables. Si al propio tiempo fijamos la atencion en los considerables gastos que á la Francia, Prusia, Inglaterra, Bélgica, Estados- Unidos y otras varias naciones ha costado en diversas épocas la estadística, si estudiamos las sumas que para perfeccionarla se emplean anualmente, nos confirmaremos mas y mas en la idea de que solo el gobierno puede emprender este género de obras, porque el gobierno solo es capaz de soportar los inmensos desembolsos que llevan consigo. A nadie causará sorpresa el que estas reflexiones me tuvieran perplejo é indeciso por mucho tiempo en la resolucion que habia de adoptar; y confieso francamente que hubo momentos en que me veia mas dispuesto à cejar y desistir de mi primitiva idea que à lanzarme en un terreno donde solo se presentaban à mi imaginacion dificultades, peligros y compromisos, sin embargo de los datos que me habia proporcionado con este objeto durante la redaccion del *Diccionario Geográfico Universal*, que se publicó en Barcelona desde el año 1830 al 34. Pero me movia por una parte el ejemplo que el ilustrado Miñano me habia dado, y por otra el ver á mi patria privada de una obra de tanta importancia y que tal influencia puede tener en su prosperidad futura y en su buen nombre y reputacion literaria; y ante esa consideracion, tan poderosa para un corazon todo español, desaparecieron las dificultades y no dudé en comprometer el porvenir de toda mi familia, esponiéndome á quedar reducido á la indigencia, perdiendo quizá en pocos momentos la escasa fortuna que supe adquirirme á costa de mil desvelos y fatigas. Decidido á completar mi pensamiento, me dediqué con eficacia à reunir todas las noticias que pudieran darme este resultado. Ocho años hace que, alternando con el ejercicio de mi profesion y con las tareas parlamentarias, me ocupa este trabajo: durante ellos he leído y consultado las mejores obras de geografia, estadística y de historia que han visto la luz públi-

ca; casi de continuo tengo ocupada una imprenta en tirar instrucciones, estados y otros documentos indispensables, sosteniendo ademas una correspondencia epistolar continua con mas de setecientos ciudadanos distinguidos, quienes sobre el mismo terreno forman los artículos mas ó menos estensos, que despues se perfeccionan en la oficina de la redaccion (en la que me ausilian veinte jóvenes), ya rectificando las pequeñas inexactitudes que pueden contener por medio de los datos que yo poseo, ya completándolos en lo que les falta con las noticias que por los documentos oficiales me he adquirido, dándoles aquel órden que mas conviene al sistema adoptado.

Sin protesta alguna por mi parte, se penetrarán fácilmente mis conciudadanos que me habré (*) visto precisado á hacer grandes desembolsos para cubrir tantos y tan repetidos gastos. Sin embargo, los temores que tuve en un principio ya no me aflijen hoy tan cruelmente, porque con una voluntad de hierro, con una laboriosidad estremada, á co-ta de mil vigilias, auxiliado con la proteccion que en *toda época*, bajo *todos* los ministerios, en *todas* las oficinas y por *todos* los hombres ilustrados de *todas* las opiniones políticas se me ha dispensado, y secundado por españoles no menos amantes de su patria que yo, cuyos nombres publicaré en su dia, he conseguido ponerme en disposicion de anunciar á mis compatriotas de España y de las posesiones de Ultramar, que el *Diccionario Geográfico-estadístico-histórico* se habla ya en estado de publicarse.

No incurriré yo en la tan frecuente como ridícula vanidad de querer persuadir al público que la obra que tengo el honor de anunciar será perfecta: para hacerlo asi era menester olvidar neciamente que nada sale de la mano de los hombres que goce el privilegio de la infalibilidad; era menester desconocer que esta clase de producciones se halla por su especie mas sujeta que alguna otra á equivocaciones y errores, y que para adelantar en ella hay que vencer preocupaciones y combatir temores infundados. Por el contrario, me anticipo á confesar que el *Diccionario geográfico-estadístico-histórico*, á pesar de los elementos que he tenido á mi disposicion, contendrá defectos, omisiones y aun alguna contradiccion; pero estoy al propio tiempo persuadido que será mas completo y luminoso que todos los diccionarios de su género publicados hasta el dia; que los pequeños lunares que en él se adviertan no podrán despojarle, ni del interés que escitará por la variedad y copia de noticias que ha de abrazar, ni de la utilidad que á todas clases de la sociedad ha de resultar necesariamente de su lectura; y últimamente, que asi como sin la publicacion del *Diccionario* de Miñano jamás hubiera emprendido yo el mio, tampoco sin este vendria otro escritor que mejorase despues mi trabajo, hasta llevarle á la perfeccion en su dia.

(*) Algunos han creído que el gobierno me ha facilitado fondos para llevar adelante mis trabajos. A ningun ministerio he pedido la mas insignificante suma, á pesar de que en otras naciones los autores de obras de esta clase han sido auxiliados con los fondos públicos.

El nombre del *Diccionario Geográfico-estadístico-histórico de España y de Ultramar*, que he puesto al producto de mis tareas literarias, corresponde fielmente á su objeto, y así se conoce fácilmente por el breve resúmen que voy á trazar de los diferentes asuntos que comprende.

Convencido de que el buen método en la redaccion de una obra es lo que mas contribuye á su mérito, lo que mas facilita su inteligencia, he querido presentar al público el *Diccionario Geográfico-estadístico-histórico* arreglado à las divisiones científicas de la geografía.

Entrando, pues, á hablar de un pueblo dado, explicará el *Diccionario* la etimología de su nombre actual, y por via de ilustracion dará noticia de aquel ó aquellos con que antes se haya conocido; se ocupará del orden administrativo, político, económico, judicial, eclesiástico, militar y del departamento marítimo á que corresponda. Cada artículo contendrá una noticia del número de individuos de que el ayuntamiento se compone, de los electores que el pueblo cuenta, con espresion del caso respectivo de la ley por el que cada uno ejerce este derecho, y de los empleados de los diferentes ramos de la administracion que allí residen.

Trazará despues la descripcion interior de la poblacion, manifestando las mas veces el número de casas, el orden arquitectónico de estas y su distribucion. Describirá asimismo las calles y las plazas, las fuentes públicas, los pósitos, los montes de piedad, establecimientos de instruccion pública y de beneficencia, las cárceles, las iglesias parroquiales, los conventos (diciendo los que fueron y los que en el dia son) y las ermitas llamando la atencion sobre cada uno de los edificios que mas sobresalgan por su mérito artístico ó por sus recuerdos históricos.

Se ocupará en seguida el *Diccionario* en referir lo que de mas notable se observe en la parte exterior del pueblo, como los paseos, los puntos de vista mas deliciosos, las alquerías y casas de recreo; donde se vea un castillo antiguo ó las ruinas de otro, manifestará si es posible, à quien perteneció y la época de su fundacion; donde haya un santuario mas ó menos célebre por la devocion de los fieles, dirá lo que dista de la poblacion, su estado, el mérito de su arquitectura, y las rentas que cuenta para sostener el culto y atender à los reparos indispensable del edificio. Si en el término que recorra se hallasen las ruinas de algun pueblo antiguo, se entretendrá en manifestar lo mas interesante que la historia y las tradiciones contengan acerca de él, los objetos artísticos ó históricos que de entre sus escombros hayan estraído, y los templos, acueductos, arcos y otros edificios públicos del tiempo de los romanos, de los godos ó de los árabes que aun se conserven; y últimamente dará tambien una noticia del punto que ocupa el cementerio.

Concluida la descripcion civil y política entrará el *Diccionario* en la parte que corresponda á la geografía física, y ocupándose en la topografía atmosférica, dará una noticia de la situacion del pueblo que describa, de la latitud y longitud de los puntos mas importantes de la nacion, de su altura sobre el nivel del mar, de las montañas que le rodean, no á la ligera, sino buscando su origen y enlace con otras principales: manifes-

tará la clase de árboles que contiene y el género de maderas que produce, los arbustos que cria y las plantas aromáticas medicinales ó de pasto que á la sombra y abrigo de aquellos crecen; dará una idea de los vientos que más dominan, y como producto de estas concusas, unidas á la abundancia ó escasez de aguas, describirá el clima, circunstancia geográfica que tanta influencia ejerce en la fertilidad del suelo y en la vida física y moral del hombre; circunstancia que tanto y tan detenido estudio merece por parte del filósofo, del legislador, de los tribunales de justicia.

Descendiendo á la topografía terraquea, que hace fáciles ó difíciles las comunicaciones en el interior y con las naciones vecinas, describirá con detencion los caminos de calzada, las carreteras generales, las transversales y las que solo sirven de pueblo á pueblo, dando de paso una noticia del estado en que se encuentran, del punto en que principian, de las principales poblaciones que atraviesan y del sitio en que terminan.

Describirá tambien los desfiladeros, las veredas y las gargantas que existen en los terrenos ásperos y desiguales. Como pertenecientes á esta parte de la geografía, dará las noticias mas exactas sobre la estension del terreno jurisdiccional de cada pueblo, de sus confrontaciones, de la naturaleza del suelo, de las clases de las tierras y de sus principales producciones: hablará de los bosques, por la influencia que tienen en las necesidades de la vida, en el comercio, en la industria, en la agricultura y en la marina; de los prados naturales y artificiales, cuyo cultivo, tanto convendria fomentar por las importantes ventajas que al propietario y al colono de ello resultarían.

Ultimamente, completará el *Diccionario* la parte de la geografía física con la topografía hidráulica. Para desempeñar con exactitud tan importante artículo, buscará el origen del rio que fertiliza el pueblo de cuya descripcion se ocupe; lo seguirá en su curso, dando cuenta del incremento próximo que su cauce vaya adquiriendo con las aguas que en él depositen los arroyos ó riachuelos; señalará el nombre que tengan en las diferentes localidades que recorre, y explicará los puntos en que sus aguas se unan á las de otro rio ó se confundan con las de los mares que bañan nuestras costas.

Dará tambien el *Diccionario* una noticia exacta de los molinos harineros, de aceite y otras máquinas y artefactos, explicando su mecanismo; marcará de un modo claro y en términos que no dejen género alguno de duda, el sitio en el cual hay un puente, explicando el material de que se compone, su elevacion, su estension, los arcos de que consta, el estado en que se encuentra para recibir los mayores pesos; dará tambien cuenta de las barcas de paso y de los vados que en el rio se hallen, con expresion de las épocas en que son intransitables. Describirá los canales de riego, enterando al lector de la legislación procomunal que para el aprovechamiento y uso de sus aguas haya establecida. Dará razon de las bahías, de las radas, las abras, las ensenadas de los puertos y los faros; de los golfos, canales, de las corrientes, de los bancos y bajíos, y de las altas y bajas mareas.

*

Las fuentes y manantiales de agua potable, de agua salobre y que solo sirvan para fertilizar la tierra ó para abrevadero de los ganados, ó para la produccion de sal, tambien ocuparán su lugar en el *Diccionario*, el que contendrà el análisis químico y virtudes medicinales de las fuentes de aguas minerales.

No me detendré en referir las ventajas que de la descripcion geográfica de un pais resulta, cuando su utilidad ha sido reconocida en todas las naciones civilizadas; por todos los hombres y en todos los tiempos. No puede decirse lo mismo al hablar de la estadística. La estadística es una ciencia casi nueva entre nosotros: son muy pocos los que en España se han dedicado à su estudio, y escasos los trabajos que se hayan hecho segun sus máximas y principios saludables. Por esto se ha desconocido la importancia de la estadística y el poderoso influjo que ejerce en la mejora de la administracion pública.

Pocas palabras bastarán para dar al público una idea del beneficio social que en esta parte ha de causar el *Diccionario geográfico-estadístico-histórico*.

La estadística es, por decirlo asi, el alma de un buen gobierno, la guia del legislador, del pontífice, del monarca, del general de un ejército, del magistrado, y preside en las decisiones de los grandes consejos llamados à decidir de la suerte futura de las naciones.

La estadística, por medio de los resultados que presenta, contribuye à que los proyectos de economía pública vayan acompañados de justicia y de equidad, y puede considerarse como el origen de las mejoras que aquellos contienen. La estadística tiene ademas relaciones muy íntimas con la ciencia de las costumbres y con la filosofía, y es la que dirige las operaciones del capitalista, del comerciante, del manufacturero, del agricultor, del jornalero.

Sin la estadística no cabe conocerse si una nacion es rica ó pobre, si es ilustrada ó ignorante, si es feliz ó desgraciada, si es virtuosa ó corrompida, si es poderosa ó débil. Sin la estadística no es posible averiguar si las comunicaciones admiten mejora, si los territorios incultos son susceptibles de cultivo, si puede aumentarse la poblacion, darse impulso à la agricultura, beneficiarse las minas conocidas, y descubrirse las que entraña el seno de la tierra. Por la estadística se conoce si la industria ofrece adelantos ciertos en un término dado, obteniendo la proteccion que sus intereses reclaman; si puede estenderse el comercio, dándole la importancia que le concede el carácter dominante de un siglo en que los intereses mercantiles entran por mucho en las transacciones políticas; si la navegacion puede aumentarse hasta el punto que los capitales tengan la seguridad que corresponde, una vez alejados de las costas de España; si la fuerza militar puede organizarse con mas economía y con mejores resultados para la defensa del pais; si es posible mejorar la instruccion y por qué medios; si puede disminuirse el número de delitos tratando de moralizar à los hombres en quienes se observa la propension al crimen; si cabe mejorar el sistema de hacienda, disminuir los gastos de adminis-

tracion, y utilizar con mas acierto los recursos que el pais ofrece abundantemente. Para decirlo todo de una vez, sin la estadística es difícil, sino imposible, un gobierno bueno; porque la estadística es la ciencia que dá á conocer el poder é influjo de un estado por el conocimiento de la estension de su territorio, de su poblacion y de su riqueza.

Estos son los motivos que me han obligado á tratar este punto con mas detenimiento, con un estudio mas profundo quizás que los demas artículos del *Diccionario*.

Por esto al hablar el *Diccionario* de la poblacion, no se limitará á decir el número de vecinos y de almas que comprende un pueblo: le acompañará un estado en que aquellas aparezcan divididas segun su sexo, su estado y su edad; manifestará el número de propietarios, de colonos y de jornaleros; los dedicados á las artes, al comercio y á la industria; los que ejercen alguna profesion ú oficio mecánico; dará tambien una noticia de las emigraciones ó incremento de poblacion que periódicamente se advierte. El conocimiento del número total de los habitantes en un pueblo presenta desde lugo la ventaja de saber la fuerza de que en circunstancias ordinarias y extraordinarias puede disponerse en una nacion, en una provincia, en un partido, en una ciudad, en una villa; se evita la injusta desigualdad en una contribucion, que por su naturaleza de sangre es la mas odiosa; se adquiere tambien una exacta noticia del consumo, y con este dato descubre el gobierno con anticipacion la necesidad de importar y esportar ciertos efectos, de proteger determinadas producciones, y favorecer los medios de aumentar las que escaseen.

Al tratar de la estadística territorial, se demostrará la riqueza hasta el punto que es averiguable, el tanto por uno que produce la tierra bajo la misma hipótesis. los frutos de que se dá mayor cosecha, los ganados y caza que mas abunden, se dará tambien una idea de los artículos de mas consumo, del sobrante que de los mismos pasa á otros mercados y el dia en que estos y las ferias se verifican en cada pueblo, y de los efectos que constituyen su principal tráfico. Se espresará la importacion oficial del extranjero y América, las fábricas en sus respectivos puntos, y en las de tabacos se dirá la cantidad que se elabora de cada clase, el precio á que sale la fabricacion, incluso el coste de primeras materias. En la descripcion de cada pueblo aparecerá lo que paga por todas sus contribuciones, señalando ademas el valor del diezmo de un modo que abrace el que percibian todos sus partícipes. El artículo de cada capital de provincia contendrá un estado de todas sus contribuciones, con espresion de lo que cuesta la administracion y recaudacion de cada una por un quinquenio, y se acompañará al artículo general igual documento que abrace los mismos objetos de toda la nacion.

Se presentará una cuenta de los productos líquidos que ha recibido el Tesoro para cubrir las demas cargas del Estado, espresando lo que corresponda á cada ministerio y los caudales que se han negociado contra nuestras posesiones ultramarinas. Se hablará de los propios y arbitrios

de los pueblos, y en qué consisten; se señalará toda la riqueza desamortizada en cada pueblo por la venta de los bienes del clero; se fijarán las contribuciones parciales con que cubren los ayuntamientos la subsistencia de reos pobres, separación de cárceles y gastos municipales y de Diputaciones provinciales y se hará mérito de cuantas noticias puedan conducir á la mas aproximada exactitud de los objetos manifestados.

Tambien ocupará un lugar en el *Diccionario* la estadística industrial, abrazando las diferentes manufacturas que se conocen en España, con expresión de su género y especie, y en él se verán reasumidos en lo posible los datos mas esenciales, como son los motores, máquinas, útiles, hombres, mugeres, muchachos y caballeros que emplea cada fábrica, bien sea de seda, de hilo, de algodón ó de lana ú otra clase de industria; el importe de los salarios que ganan mensualmente aquellos jornaleros que prestan trabajo material, y el costo de lo que vienen á ganar los que trabajan mentalmente ó en diferentes conceptos para las mismas fábricas; la cantidad y clases de producto de estas en un año, y el total de toda clase de capitales empleados; hablará tambien el *Diccionario* de la valoración de todos los productos en estado de venta y de consumo, presentando el cálculo aproximado de las cantidades, clases y valores de las primeras materias que las fábricas consumen, con distincion de nacionales, coloniales y extranjeras.

En el artículo de estadística no podia el *Diccionario* privar al público de la que hace relacion á la instruccion pública, porque es necesaria para conocer el progreso de las luces del siglo, y para trazar los planes y reformas, como arriba dije, que deben fomentar el estudio de las ciencias, el de la agricultura, el de las artes, del comercio y de la industria. Por medio de los estados que á este género de artículos acompañarán, se conocerán las profesiones que conviene dificultar y las enseñanzas que deben protegerse, bien proporcionando ventajas materiales á los que á ellas se dediquen, bien consignando premios á los mas sobresalientes. Comprenderá asimismo el *Diccionario* la estadística de beneficencia, que á la par que recuerde el espíritu caritativo y filantrópicas virtudes de nuestros mayores, hará ver que si este ramo aparece mas desatendido de lo que podia esperarse de una nacion que lleva por enseña *Justicia y Beneficencia*, no es por falta de medios con que poder cubrir sus cargas aunque mayores fueran, sino por falta de administración, por falta de una estadística bien coordinada.

Siendo tanta la influencia que en la moralidad de las acciones puede ejercer una estadística, aunque imperfecta, de los pleitos civiles y de las causas criminales que se ventilan en los tribunales de justicia, y mas en el dia en que se trata de la formación de los códigos, creeria incompleto el *Diccionario* si no me ocupase de este importantísimo trabajo. Por eso he querido enriquecer el *Diccionario* con esos datos á pesar de las inmensas dificultades con que he debido tropezar, no para dar una idea perfecta, sino á fin de preparar el camino para la reunion en su dia de tablas curiosas é instructivas.

Por el cuadro que presente el curso de los negocios civiles conocerá el legislador las ventajas que la España ha de reportar de los juicios de conciliacion y avenencia; observará los defectos que la legislacion actual ofrece, y podrá proponer las modificaciones que se crean necesarias.

Por el cuadro demostrativo de los delitos y penas verá el gobierno el estado en que se halla la moral, la proporcion que guarda el número de criminales con el de habitantes, la edad en que las pasiones ejercen mas imperio en los hombres, la influencia que las obligaciones sociales tienen en la criminalidad, conociendo el influjo de determinadas estaciones y los perjuicios del excesivo número de dias festivos. Observará tambien el mayor ó menor efecto de las penas en la represion de los delitos, y con estos datos reformará las que la esperiencia presente como ineficaces sustituyéndolas con otras; y lo que mas importancia tiene, procurará mejorar la morosidad, inquiriendo los medios que pueden debilitar la influencia del clima y de otras concausas en el calor de las pasiones.

La lectura de un diccionario tiene muy poco atractivo: su estilo árido, monótono y de ningun enlace fastidia luego, y llama muy poco la atencion; por esto he querido amenizar el mio dando á los artículos de historia toda la estension que la naturaleza de la obra permite. La parte histórica, pues, contendrá cuanto de notable ofrece el pais desde las épocas mas remotas, las diferentes vicisitudes porque ha pasado, sus guerras sus conquistas y sus revoluciones; la legislacion que en la época en que la España se hallaba dividida en varias monarquias regia en cada una, y los hechos históricos de los insignes capitanes que llenaron de admiracion el mundo.

Para la redaccion de estos artículos se han recorrido las bibliotecas públicas, las particulares, y los archivos generales: se han estudiado los códices mas antiguos y los manuscritos de épocas las mas apartadas que la Academia de la Historia conserva; se han tenido presentes las obras de mas de cien historiadores y las crónicas y cronicones de los reyes de España, los fueros, las constituciones municipales y generales de casi todas las provincias, y muchos de los trabajos inéditos de nuestros publicistas asi antiguos como modernos.

He hecho una ligera reseña de los diferentes artículos que el *Diccionario geográfico, estadístico-histórico* ha de contener: cada se omitirá de cuanto conviene tener presente en la geografía física, la civil y política de un pueblo; la estadística será lo mas perfecta posible, atendidas las inmensas dificultades que lleva consigo este trabajo; la historia ciertamente será una miniatura; pero miniatura á la que nada faltará para formar una idea exacta del objeto.

Contribuir, en cuanto de mi pendiera, al bien de mi pais y á su buena reputacion literaria; hacer que la España sea mas conocida, mas bien apreciada y mejor considerada por nacionales y estrangeros, es lo que me propuse como punto culminante al emprender mis poco agradables tareas. Si lo consigo, me tendré por bastante recompensado de todos mis trabajos y dispendios.

NOTA. Los mapas que han de acompañar à la publicacion del *Diccionario geográfico-estadístico histórico*, comprenderán toda la Península, las islas Baleares, las Canarias y posesiones de la costa de Africa, añadiendo al final, si se juzgare oportuno, las demas posesiones marítimas de España.

La publicacion se hará en escala de 1,280.000: el mapa de cada provincia tendrá una hoja de 38 pulgadas castellanas de ancho por 28 de alto, sin contar con el margen, à escepcion de las Baleares y Canarias que ocuparán dos hojas cada una. Su escala, mayor que la de todos los mapas de la Península publicados hasta ahora, hace que puedan marcarse detalladamente todos los pueblos, caserios etc., sin omitir ninguno de los accidentes del terreno, que representado por un método no usado hasta ahora en las cartas grabadas, hace à estas enteramente topográficas.

A cada provincia acompañará precisamente el plano de su capital y el de las inmediaciones de ellas hasta la distancia mínima de legua y media, y ademas los de las principales poblaciones, puertos, bahías ó detalles topográficos interesantes y que no haya permitido detallar bien la escala general; añadiendo ademas una breve reseña estadístico-descriptiva y la esplicacion de los signos adoptados, espresándose esto en español, francés é ingles.

Para dar à los mapas la suficiente y posible perfeccion, ademas de haber consultado todos los planos y obras publicadas hasta el dia, se han examinado detenidamente los manuscritos, observaciones astronómicas y demas que tiene referencia con el asunto y existen en todas las dependencias del Gobierno y en poder de algunos particulares, y se harán ademas las operaciones y reconocimientos precisos en aquellos puntos en que haya falta de datos, debiendo ser todos los mapas antes de su publicacion reconocidos por sugetos prácticos en las respectivas provincias, para corregir los defectos que pudieran tener.

Parte material. Esta obra se publicará por entregas de treinta y dos páginas iguales à las dos últimas de este Prospecto, con papel de la misma clase. Constará de 200 entregas, poco mas poco menos, y se partirán de seis à ocho cada mes, con sus correspondientes cubiertas: à los que prefieran recibir la obra por tomos, se les entregará encuadernada à la *holandesa*, sin aumento alguno de precio, poniendo en el lomo de cada tomo el nombre y apellido del suscriptor.

Se suscribe en Palma en la librería de Guasp, calle d'en Morey: y en Mahon en la de Sitjes Janer.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial, esperando que los ayuntamientos constitucionales de esta provincia penetrados de las ventajas que ha de reportarles la adquisicion de una obra tan interesante, se apresurarán à suscribirse à ella, con lo que darán una prueba de su civismo y del interés que toman en procurarse conocimientos y noticias que refluyen en beneficio público. Palma 28 de noviembre de 1843. —Agustia Villegas.



Negociado 46. Circular.—El Sr. Vice-Rector de la Universidad literaria de Barcelona en comunicacion de 22 de este mes que acabo de recibir, me ha remitido para que se inserte en el Boletin oficial el escrito del tenor siguiente:

Universidad literaria de Barcelona.

Terminadas felizmente las circunstancias que habian impedido hasta el presente la celebracion de los actos literarios, queda abierta la matrícula en esta Universidad desde el dia de la fecha, y con arreglo á lo que se previene en circular del Ministerio de la Gobernacion del 2 del presente mes se cerrará el dia 30 del mismo, en cuyo dia se celebrarán los exámenes extraordinarios del último curso.

Los estudiantes que se presentaren con posterioridad al referido dia 30 serán admitidos y notados sus nombres, quedando sujetos á la resolucion que tomare el gobierno acerca una solicitud que sobre el particular le ha elevado esta corporacion.

Barcelona 21 de noviembre de 1843.—Por disposicion del Sr. Vice Rector.—Francisco Bagils y Molins, secretario.

Se inserta en el Boletin oficial y demas periódicos de la capital para que por este medio llegue á noticia de los estudiantes de esta provincia á quienes pueda interesar. Palma 30 de noviembre de 1843.—Agustin Villegas.”

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MALLORCA.

Habiendo llegado á noticia de esta Audiencia el escandaloso abuso introducido en algunos juzgados inferiores de admitir dos, tres, y hasta cuatro pedimentos de apremio á pesar de lo prescrito sobre el particular en las leyes y reglamentos vigentes: abuso que cede en perjuicio no solo de los litigantes si que tambien de la pronta administracion de justicia y hasta del respeto debido á los tribunales: oido sobre ello al señor fiscal ha acordado por auto de 23 del que rige.

1º Que los jueces de 1ª instancia y subdelegados de rentas prevengan á sus respectivos escribanos que bajo la multa de 200 rs. no admitan pedimento alguno de próroga despues de finido el término por el cual se haya concedido el traslado ó comunicacion, ni escrito de apremio hasta que haya espirado dicho término; á fin de que nunca pue-

da suceder que en un mismo dia se presenten dos pedimentos, uno de apremio y otro de próroga.

2º Que nunca se admita mas que un solo escrito de apremio y que luego de mandados recoger los autos, los alguaciles lo verifiquen sin excusa ni retardo el mas mínimo bajo la multa de 50 rs. vn.; multa que se exigirá á los procuradores morosos siempre que no entreguen los autos á los alguaciles el dia mismo en que se los reclamen.

3º Siempre que algun procurador se resista á devolver unos autos, el alguacil lo pondrá inmediatamente en conocimiento del escribano, y este notándolo por diligencia dará cuenta de ello al juez, quien bajo su mas estrecha responsabilidad dispondrá lo conveniente para que los autos sean inmediatamente devueltos, sin perjuicio de exigir al procurador moroso la multa en que haya incurrido.

4º En los juzgados en que como en Inca y Manacor hay falta de abogados, cuando las partes tengan que valerse de los de otro punto; los jueces deberán señalar un término racional para la devolucion de los autos, y sin admitir nunca mas que un solo pedimento de apremio, exigirán la multa de 50 rs. á los procuradores que no los hayan devuelto en el término señalado y acto continuo despacharán un alguacil ó habilitado de tal á costas del procurador moroso para recogerlos inmediatamente.

5º Todos los referidos términos se contarán desde el dia de la notificacion de la providencia tomen ó no los autos los procuradores bajo su mas estrecha responsabilidad.

6º Los relatores en la nota final de sus extractos expresarán cualquiera contravencion que observen á lo mandado en este auto, el cual se circule por medio de la correspondiente carta órden á los jueces de primera instancia y subdelegados de rentas del territorio y se publique en el Boletin oficial. En su cumplimiento se inserta en este número. Palma 29 de noviembre de 1843.—Juan Antonio Perelló y Pou secretario.

COMISION ESPECIAL DE VENTA DE BIENES NACIONALES.

En la subasta celebrada en el dia de ayer del convento de Antonianos de Ciudadela se ofreció la postura de 17340 rs. vn. Palma 28 de noviembre de 1843.—Juan Sureda.

Imprenta nacional á cargo de D. Juan Guasp y Pascual.